

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

25615 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Instalaciones fotovoltaicas Villaviciosa Renobla I, Villaviciosa Renobla II y Villaviciosa Renobla III, de 51 MWp y 35,66 MWn cada una, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Toledo y Madrid. Expediente: PFOT-622AC.*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Instalaciones fotovoltaicas Villaviciosa Renobla I, Villaviciosa Renobla II y Villaviciosa Renobla III, de 51 MWp y 35,66 MWn cada una, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Toledo y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Renobla Industrias Fovoltaicas, S.L.

b) Domicilio: C/ Rioja, 25; 1º izda. 41001 - Sevilla.

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto total del proyecto: 72.735.923,59 €

o Planta FV Villaviciosa Renobla I: 22.459.428,97 €

o Planta FV Villaviciosa Renobla II: 23.748.006,08 €

o Planta FV Villaviciosa Renobla III: 20.608.804,44 €

o SET Villaviciosa Renobla 220/30KV: 3.175.612,09 €

o LAAT 220KV SC evacuación SET Villaviciosa Renobla – SET Límite: 2.744.072,01 €.

g) Términos municipales afectados: Casarrubios del Monte, Camarena, Chozas de Canales, El Viso de San Juan, Casarrubios del Monte (Toledo) y Navalcarnero (Madrid).

h) Características generales del proyecto:

- Planta FV Villaviciosa Renobla I: Planta Solar de 51 MWp, 35,66 MWn concedidos en el punto de conexión.

La planta se ubica en el Término Municipal de Camarena, en la provincia de Toledo, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La superficie total de las parcelas donde se alojará la instalación será de 100,03 ha.

Se compone de un total de 84.942 módulos fotovoltaicos de 600 Wp de tipo Mono cristalino, 1.287 seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx33 (2 módulos en vertical y 33 en serie) y 17 inversores centrales de 2,365 MVA. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 9 Centros de Transformación, ocho twin skid de 4,73 MVA y un simple skid de 2,365 MVA.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de media tensión de 30 kV de secciones de 150 mm² y de tipo RHZ1. Los circuitos subterráneos se conectarán a la SET Villaviciosa Renobla 30/220 kV, posteriormente mediante una Línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV, se conectará a la SET El Límite.

A través de una Línea aéreo-subterránea de 220 kV se conectará a la SET La Platera 400/220 kV para finalmente conectar a la SET Villaviciosa perteneciente a Red Eléctrica (R.E.E.) por medio de una Línea subterránea de Alta Tensión de 400 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Villaviciosa Renobla II: Planta Solar de 51 MWp, 35,66 MWn concedidos en el punto de conexión.

La planta se ubica en el Término Municipal de Camarena, en la provincia de Toledo, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La superficie total de las parcelas donde se alojará la instalación será de 71 ha.

Se compone de un total de 84.942 módulos fotovoltaicos de 600 Wp de tipo Mono cristalino, 1.287 seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx33 (2 módulos en vertical y 33 en serie) y 17 inversores centrales de 2,365 MVA. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 9 Centros de Transformación, ocho twin skid de 4,73 MVA y un simple skid de 2,365 MVA.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de media tensión de 30 kV de secciones de 400 mm² y de tipo RHZ1. Los circuitos subterráneos se conectarán a la SET Villaviciosa Renobla 30/220 kV, posteriormente mediante una Línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV, se conectará a la SET El Límite.

A través de una Línea aéreo-subterránea de 220 kV se conectará a la SET La Platera 400/220 kV para finalmente conectar a la SET Villaviciosa perteneciente a Red Eléctrica (R.E.E.) por medio de una Línea subterránea de Alta Tensión de 400 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta FV Villaviciosa Renobla III: Planta Solar de 51 MWp, 35,66 MWn concedidos en el punto de conexión.

La planta se ubica en el Término Municipal de Camarena y Chozas de Canales, en la provincia de Toledo, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La superficie total de las parcelas donde se alojará la instalación será de 87,99 ha.

Se compone de un total de 84.942 módulos fotovoltaicos de 600 Wp de tipo Mono cristalino, 1.287 seguidores a un eje E-O con configuración 2Vx33 (2 módulos en vertical y 33 en serie) y 16 inversores centrales de 2,530 MVA. Los inversores centrales se conectarán a cuadros de Baja Tensión y posteriormente a los Centros de Transformación, un total de 9 Centros de Transformación, siete twin skid de 5,06 MVA y dos simple skid de 2,530 MVA.

La evacuación de la energía se realizará mediante cable de media tensión de 30 kV de secciones de 150-300 y 630 mm² y de tipo RHZ1. Los circuitos subterráneos se conectarán a la SET Villaviciosa Renobla 30/220 kV, posteriormente mediante una Línea Aérea de Alta Tensión de 220 kV, se conectará a la SET El Límite.

A través de una Línea aéreo-subterránea de 220 kV se conectará a la SET La Platera 400/220 kV para finalmente conectar a la SET Villaviciosa perteneciente a Red Eléctrica (R.E.E.) por medio de una Línea subterránea de Alta Tensión de 400 kV.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Subestación Villaviciosa Renobla: La SET Villaviciosa Renobla con una relación de tensión 30/220 kV y tres transformadores de potencia de 30/40 MVA ONAN/ONAF, se ubica en el Término Municipal de Camarena, en la provincia de Toledo, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se compone de un parque intemperie de 220 kV de simple barra y con una posición de línea de 220 kV y tres entradas de transformador. Un parque interior de 30 kV con celdas en aislamiento SF₆ y tres posiciones de transformador en intemperie. Permitirá elevar la tensión de las plantas FV Villaviciosa Renobla I, II y III de 30 kV a 220 kV.

- Línea Aérea de Evacuación de 220 kV: La LAAT de 220 kV discurre desde el pórtico de salida de 220 kV de la SET Villaviciosa Renobla, hasta el pórtico de entrada de 220 kV de la SET El Límite.

Discorre por los términos municipales de Camarena, Chozas de Canales, El Viso de San Juan y Casarrubios del Monte, en la provincia de Toledo y por Navalcarnero en la provincia de Madrid. Con una longitud total de 20,394 km de longitud, consta de apoyos de simple circuito y se utilizará conductor de Aluminio-Acero con una sección de 281,1 mm² en disposición dúplex. Transportará una potencia de 106,98 MWn.

Las siguientes infraestructuras son objeto de estudio del expediente PFOT-417:

- Subestación El Límite 30/220 kV, Línea Aéreo-Subterránea 220 kV SET El Límite - SET La Platera, Subestación La Platera 220/400 kV y Línea Subterránea 400 kV SET La Platera – SET Villaviciosa 400 kV R.E.E.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Instalaciones fotovoltaicas Villaviciosa Renobla I, Villaviciosa Renobla II y Villaviciosa Renobla III, de 51 MWp y 35,66 MWn cada una, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de Toledo y Madrid, al referirse a una instalación que se integrará en la red de transporte primario, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/5f915fcc8390ad0f42e47cc05c30bad3bc460cb>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/García de Paredes, 65. 28071. Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación

ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-622AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de agosto de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A220033292-1